



COMITÉ DE SOLVENTACIÓN

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN NÚMERO 10/2023.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 09 de octubre de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Solventación en Sesión Ordinaria número 10/2023, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III, punto b, de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se hace constar que en este acto comparecen la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados en la presente Sesión tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité de Solventación, con fundamento en el artículo 21, fracción I, punto a, de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Mediante oficios OIC-739/2023, OIC-740/2023 y OIC-741/2023, se entregó a los integrantes del Comité de Solventación el Informe detallado y ordenado de observaciones emitido por la Secretaría Técnica con fundamento en el artículo 22, fracción III, punto d, de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Cédula de Hallazgos, Informe Final de Resultados, Cédula de Observaciones de la auditoría en comento y el oficio no. D/01/329/2023 emitido por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua, con información y documentación para solventar las observaciones.

Así mismo, se puso a disposición el expediente de la Auditoría OIC-08/IMPE/AD/2022, a cargo del Área Auditada, el Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua, para la revisión de los miembros de este Comité, en el presente acto.

Se pasa lista de asistencia y se declara quórum legal, con fundamento en el artículo 22 fracción III inciso b de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Expuesto lo anterior, se procede al desahogo de los puntos de la orden del día:

2.- Evaluación y discusión sobre la documentación e información proporcionada por el área auditada, el Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua para la posterior dictaminación de las observaciones, a efecto de emitir el Dictamen de Cierre de Auditoría o en su caso Cédula de Seguimiento, respecto de la Auditoría OIC-08/IMPE/AD/2022:

Una vez que los integrantes del Comité de Solventación analizó, examinó y discutió las observaciones de la auditoría, emitieron el Dictamen 11/2023 adjunto a la presente acta, conforme a los artículos 17, 20 fracciones I y II, 22 fracción I, II y III incisos b, e, f, g, h y j y 32 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Una vez realizadas las manifestaciones y señalados los fundamentos legales correspondientes, se solicita a los miembros del Comité con derecho a voto, emitir su voto.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



En apego a lo dispuesto por los artículos 17, 20 fracciones I y II, 22 fracción I, II y III incisos b, e, f, g, h y j y 32 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se dictamina:

PRIMERO:

Descripción	Acción Correctiva	Dictamen	Fundamento del dictamen	Recomendación, en su caso	Sentido del voto
Falta de Manual de Organización	Observación A.C.1.	Se solventa la observación A.C.1. de la acción correctiva correspondiente al Hallazgo 001	Con fundamento en los artículos 17, 20 fracción I, II, 22 fracción III inciso g, h y j de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.	No aplica	Unanimidad

El sentido de la votación de este punto se registra en el dictamen número 11/2023.

SEGUNDO. Se dictamina el cierre de la auditoría número OIC-08/IMPE/AD/2022, relativo al Proceso relativo al Servicio de Farmacia a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la cédula de hallazgos, con cargo al Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua, por lo que se hace constar la conclusión formal de la misma.

TERCERO. Notifíquese a la Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua la presente.

CUARTO. Notifíquese al Titular de la Presidencia Municipal la presente.

6. Asuntos generales

Con la finalidad de desahogar el punto tercero, se invita a los presentes a manifestar si existe algún asunto general a plantear, no habiendo intervención alguna.

7. Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 10:30 horas del día y año de su inicio y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que intervinieron en el acto.



LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
VOCAL DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
SECRETARIO TÉCNICO